

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 001/2013 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR LA C. LUCIA GUADALUPE CANTO LARA, GERENTE ESTATAL DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR” Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE SU TITULAR EL DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril de dos mil trece “LAS PARTES” celebraron el Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado Yucatán. Mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la entidad. Previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

### DECLARACIONES

#### 1. “LA CONAFOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2001.

1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal, en el Estado de Yucatán.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en el predio marcado con el número ciento veintinueve de la calle Trece de la Colonia México Norte, de la Ciudad de Mérida.

#### 2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

2.1 Que comparece representado en este acto por el Dr. Eduardo Batllori Sampedro, con el carácter indicado, está facultado para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por los Artículos 27, fracción IV y 45, fracciones XVII, XVII, y de más relativos y aplicables del Código de la Administración pública del Estado de Yucatán.

2.2 Señala para efectos del presente Convenio, como su domicilio en el número 437, de la calle 64 por 53 y 47-A, municipio de Mérida, estado de C.P. 97000.

**3. "LAS PARTES" QUE:**

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución y ratifican el contenido del Convenio de Coordinación en Materia Forestal señalado en el apartado de Antecedentes.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente Anexo de Ejecución es establecer las actividades que deberán ser ejecutadas por "LAS PARTES", así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades para dar continuidad a las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal a que se refiere el apartado de Antecedentes.

**SEGUNDA. RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES"** Para el ejercicio fiscal de 2013, "LAS PARTES" destinarán una cantidad conjunta de hasta \$114'603,781.01 (Ciento catorce millones seiscientos tres mil setecientos ochenta y un pesos 01/100 M. N.) integrados por una cantidad de \$86'019,144.01 (Ochenta y seis millones diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 01/100 M. N.) que destinará "LA CONAFOR" y de \$ 28'584,637.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) que destinará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", como se establece en los cuadros siguientes:

Categorías y Conceptos de apoyo incluidos en Reglas de Operación 2013	CONAFOR		
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Total (\$)
I. Desarrollo Forestal	1,800,000.00	94,000.00	1,894,000.00
II. Plantaciones forestales comerciales	17,000,000.00	49,500.00	17,049,500.00
III. Conservación y restauración	5,865,150.00	869,000.00	6,734,150.00
IV. Servicios ambientales	33,700,000.00	191,000.00	33,891,000.00
<b>TOTAL PRONAFOR REGLAS DE OPERACIÓN 2013</b>	<b>58,365,150.00</b>	<b>1,203,500.00</b>	<b>59,568,650.00</b>

Conceptos incluidos en Lineamientos para apoyos 2013 de los programas:	CONAFOR		
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Total (\$)
Saneamiento Forestal	400,000.00	38,500.00	438,500.00
Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal	355,000.00	47,950.00	402,950.00
Desarrollo Forestal Comunitario	3,591,114.14	209,000.00	3,800,114.14
Programa Especial Península de Yucatán	5,697,331.89	0.00	5,697,331.89
<b>TOTAL LINEAMIENTOS 2013</b>	<b>10,043,446.03</b>	<b>295,450.00</b>	<b>10,338,896.03</b>
<b>TOTAL CONAFOR RO Y LINEAMIENTOS 2013</b>	<b>68,408,596.03</b>	<b>1,498,950.00</b>	<b>69,907,546.03</b>

Conceptos no incluidos en Reglas de Operación 2013	CONAFOR		
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Total (\$)
Producción de Planta	2,248,000.00	0.00	2,248,000.00
Compensación Ambiental	12,070,010.98	306,800.00	12,376,810.98
Cultura Forestal	0.00	6,000.00	6,000.00
Fortalecimiento a las Gerencias Estatales (GERO)	0.00	1,335,787.00	1,335,787.00
Educación y Capacitación	0.00	145,000.00	145,000.00
<b>TOTAL NO INCLUIDOS EN RO 2013</b>	<b>14,318,010.98</b>	<b>1,793,587.00</b>	<b>16,111,597.98</b>

Conceptos	SEDUMA		
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Total (\$)
Producción de Planta	896,344.00	202,092.00	1,098,436.00
Proyectos Especiales de Restauración de Manglar	0.00	336,907.00	336,907.00
Servicios Ambientales Comunitarios (Proyecto de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación en Zonas de Alta Marginación)	18,732,251.00	8,417,043.00	27,149,294.00
<b>TOTAL SEDUMA</b>	<b>19,628,595.00</b>	<b>8,956,042.00</b>	<b>28,584,637.00</b>